
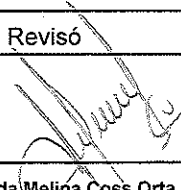
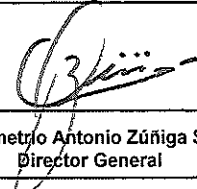


Código PE-DP-DB-1	Versión 02	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
-----------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Dirección de Planeación

Difusión de Becas

Elaboró 	Revisó 	Aprobó 
Lic. Omar Estefan Medina Departamento de Becas	Ing. Ada Melina Coss Orta Directora de Planeación	Profr. Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez Director General

Código PE-DP-DB-1	Versión 02	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
-----------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

1.- OBJETIVO

Difundir en tiempo y forma aspecto a las convocatorias de becas que ofrece la Secretaría de Educación Pública para el nivel medio superior.

2.- ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los Planteles CECyTE-EMSaD Coahuila.

3.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1 El Departamento de Becas recibe las convocatorias y reglas de operación.

3.2 Se hace llegar la información a cada plantel CECyTE-EMSaD Coahuila, que tiene asignado a un responsable de becas.

4.- TÉRMINOS Y DEFINICIONES

SEP

Secretaría de Educación Pública.

SEMS

Subsecretaría de Educación Media Superior.

CBEMS

Coordinación de Becas de Educación Media Superior.

CECyTE-EMSaD Coahuila

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos-Educación Media Superior a Distancia del Estado de Coahuila.

BECA

Apoyo o estímulo económico o en especie, en beneficio de los alumnos, que cubren los requisitos de elegibilidad.

Código PE-DP-DB-1	Versión 02	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
-----------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

5.- RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

5.1 SEP - SEMS

- Envía la convocatoria y reglas de operación.

5.2 Responsable de Plantel

- Recibe la información y la remite al encargado de becas para su operación
- Verifica y autoriza el cumplimiento al 100% de ingreso al sistema del padrón de alumnos aplicable y autoriza el envío del padrón correcto que se ha sido capturado, al departamento de becas.

5.3 Responsable de Becas del Plantel

- Recibe la información y la envía a los responsables de planteles CECyTE-EMSaD Coahuila.
- Recibe, coteja verifica el padrón y cumplimiento de planteles.
- Da seguimiento a las solicitudes de beca de los alumnos del plantel y apoya al alumno para registrar debidamente su solicitud.
- Se verifica con el comité de becas para la postulación de alumnos en la beca correspondiente, recibe las postulaciones y realiza las capturas en línea y solicita la verificación al responsable del plantel
- Envía al departamento de becas con autorización del responsable de becas del plantel el listado completo y correcto de alumnos registrados en el sistema, con sello y firma del responsable del plantel
- Guarda una copia en electrónico y envía al departamento de becas con el responsable del plantel.

Código PE-DP-DB-1	Versión 02	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
-----------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

6.- DESCRIPCIÓN

RESPONSABILIDADES	SECUENCIA	ACTIVIDADES
SEP - SEMS	1	Envía mediante el correo electrónico institucional las convocatorias y reglas de operación.
Responsable de Becas	2	Recibe la información vía electrónica y la envía utilizando el correo electrónico institucional a los planteles.
Responsable de plantel	3	En caso de no recibir respuesta el departamento debe dar seguimiento con oficio, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos. Esto se realiza en cada una de las convocatorias hasta lograr la participación.
Responsable de plantel	4	Recibe la información por medio de email, y la remite al encargado de becas para su seguimiento.
Responsable de becas	5	Apoya al alumno con el equipo necesario para su registro en la página https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590701&fecha=30/03/2020 (solicitud en línea de beca federal) y hacer el envío de dicha solicitud, y se coordina con el comité de becas para la postulación de alumnos en la beca correspondiente.
Responsable de becas	6	Confirma mediante email o llamada telefónica con el comité de becas su correcta postulación.
Responsable de becas	7	Recibe el comité de becas su correcta postulación de alumnos, levanta estudio socioeconómico en línea y realiza la captura en línea de la beca correspondiente, en el formato contenido en la siguiente liga: https://datos.gob.mx/busca/dataset/listado-de-beneficiarias-por-el-programa-nacional-de-becas-para-el-bienestar-benito-juarez
Responsable de plantel	8	Verifica y autoriza padrón completo al 100% de ingreso al sistema del padrón de alumnos aplicable y autoriza, el envío del padrón correcto que se ha sido capturado, al departamento de becas.
Responsable de plantel	9	Guarda una copia en electrónico y envía una copia al departamento de becas con el responsable del plantel.
Responsable de becas	10	Recibe, coteja verifica el padrón capturado por planteles.

Código PE-DP-DB-1	Versión 02	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
-----------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

7.- DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Anexo 1 (DF-DP-DB-1 Diagrama de flujo del proceso difusión de becas F-007).

8.- RIESGOS INHERENTES

Ver Anexo 2 RI-DP-DB-1 Riesgos Inherentes de Difusión de Becas. F-009.

9.- ANEXOS

No.	Descripción
Anexo 1	DF-DP-DB-1 Diagrama de flujo del proceso difusión de becas F-007
Anexo 2	RI-DP-DB-1 Riesgos Inherentes de Difusión de Becas F-009.
Anexo 3	Refiérase al seguimiento de solicitud de becas federal. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590701&fecha=30/03/2020
Anexo 4	Refiérase al estudio socioeconómico https://datos.gob.mx/busca/dataset/listado-de-beneficiarios-por-el-programa-nacional-de-becas-para-el-bienestar-benito-juarez